



“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 12 DIC 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 303/2022, caratulado: “S/CONTRATACIÓN DEL SEGURO INTEGRAL DE EDIFICIO PARA EL ORGANISMO”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 564/2022 agregada a fojas 59/60 se adjudicó Compra Directa N° 63/2022, referente a la contratación de un Seguro Integral para el Edificio Sede y las Delegaciones del Organismo, a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100).

Que con fecha 24/11/2022 se emitió la Orden de Compra N° 67/2022, obrante a foja 61/63.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante de Compras Mayores N° 143/2022, obrante a foja 64.

Que obrante a fojas 65/112, obra póliza N° 10242 emitida por la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda.

Que la mencionada firma ha presentado para su cancelación la factura referencia N° 503735 por la suma de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100).

Que la Dirección de Administración, ha prestado conformidad mediante Nota Interna N° 3348/2022 letra: TCP-DA, agregada a foja 116, ello conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, obrantes a fojas 52/53, se encuentran vigentes.

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto referente a la contratación de un Seguro Integral para el Edificio Sede y las Delegaciones del Organismo, adjudicada a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., CUIT N° 30-50004946-0, por la suma total de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Ordenar el pago de la factura referencia N° 503735 por la suma de \$ 720.934,00 (pesos setecientos veinte mil novecientos treinta y cuatro con 00/100), a la firma Sancor Cooperativa de Seguros Ltda., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 588 /2022.

TCP
Confeccionó D N
Controló EP
Corrigió Q

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia